

Consultas Realizadas

Licitación 327931 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MTESS

Consulta 2 - Consulta Aclaratoria

Consulta	Fecha de Consulta	20-03-2017
Se adjunta nota con consultas sobre puntos en PBC		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2017
Respuesta 1: Favor remitirse a la Adenda Nº 2		
Respuesta 2: No será necesaria la cotización de un guardaespaldas además de los vigilantes solicitados. El punto señalado se refiere a que en caso de ser requerido, será solicitado el acompañamiento de un guardia de seguridad pero siempre dentro de las instalaciones del MTESS. De ninguna manera se requerirá el acompañamiento fuera de las instalaciones.		
Respuesta 3: Favor remitirse a lo dispuesto en el PBC.		
Respuesta 4: No corresponde la realización de una visita técnica. Actualmente el sistema de CCTV se encuentra en proceso de adquisición.		

Consulta 3 - Días de cobertura de los servicios de seguridad

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2017
Especificaciones Técnicas del PBC, específicamente al punto I OBJETIVO, numeral 6. La prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia, que la CONTRATISTA deberá realizar con su personal, consiste en la cobertura, durante 12 (doce) horas contadas desde las 06:00 hasta las 18:00 de lunes a viernes, asignando 5 (cinco) personales permanentes durante el horario de servicio .		
Consulta: La cobertura solo será realizada en los días de Lunes a Viernes Hábiles; es decir, los puestos NO serán cubiertos en días feriados y si los mimos quedaran sin cobertura en dichos días.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2017
La cobertura solo deberá ser realizada los días hábiles. No se requerirá el servicio de guardias de seguridad los fines de semana ni los días feriados.		

Consulta 4 - Formulario Nº 3 - Nómina de trabajadores

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2017
<p>Formulario Nº 3 - Nómina de trabajadores que realizarán los servicios contratados y, las observaciones para el llenado del mismo Se refiere al personal que la empresa oferente tiene a disposición para la prestación inmediata del servicio. Si es necesaria mayor cantidad de agentes, esta lista deberá presentarse nuevamente actualizada para la firma del contrato] [Conforme a la CGC 24.3 es obligación del Contratista contar en el lugar de prestación de los servicios con esta nómina de trabajadores debidamente completada y actualizada, que estará a disposición de la Contratante y los Organismos de Control, incluida la DNCP en casos de verificación de contratos</p> <p>Consulta: El mismo refiere a que el oferente debe incluir en el formulario al personal que la empresa oferente tiene a disposición "Activo en el IPS" para la prestación inmediata del servicio; o, a que forma o tipo de disposición refiere el presente requisito.</p> <p>Se solicita las indicaciones y aclaraciones para el llenado del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2017
<p>El oferente debe incluir en el formulario Nº 3 al personal que se encuentra o encontrará disponible para la prestación de los servicios a partir del inicio de la ejecución del contrato.</p>		